

AYUNTAMIENTO
DE TORREDEL CAMPO

ANUNCIO

DON JAVIER CHICA JIMÉNEZ, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (Jaén).

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE TURISMO, DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LOS RECURSOS E INSTALACIONES TURÍSTICAS MUNICIPALES (MUNITIC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

Examinadas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden de 23 de abril de 2021 (BOJA núm.83, de 4 de mayo de 2021) por la que se convocan para el ejercicio 2021 las ayudas previstas en la Orden de 11 de diciembre de 2020 (BOJA núm.250, de 30 de diciembre de 2020), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales (MUNITIC).

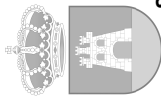
RESUELVO:

“PRIMERO.- Aprobar la relación de entidades locales interesadas que han alcanzado la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias , identificadas como Anexo 1, por orden de puntuación, con indicación de la inversión aprobada y la subvención concedida.

Nº	Expte.	Entidad Local Beneficiaria	Concepto	Inversión aprobada	%	Subvención concedida	Anualidad 2021 1º Pago (50%)	Anualidad 2022 2º Pago (50%)	Puntuación	
									Total	(Criterios) I.A + II.A + II.B+II.C
17	MTIC2021-JA0006	Ayuntamiento de Torre del campo	A) Fomento del patrimonio digital turístico...	29.899,00 €	100,00	29.899,00 €	14.949,50 €	14.949,50 €	15,00	

Código Seguro de Verificación	IV7D2ODPPIRM5LV54XWFAMQAOU	Fecha	13/07/2022 13:37:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7D2ODPPIRM5LV54XWFAMQAOU	Página	1/2





**AYUNTAMIENTO
DE TORREDELCAMPO**

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de anuncios electrónico, y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Torredelcampo, a la fecha electrónica indicada
EL ALCALDE – PRESIDENTE

Fdo. Javier Chica Jiménez

Código Seguro de Verificación	IV7D2ODPPIRM5LV54XWFAMQAOU	Fecha	13/07/2022 13:37:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7D2ODPPIRM5LV54XWFAMQAOU	Página	2/2

